

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39688 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1104/11, por auto de 14 de noviembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Electricidade Fersu, S.L., B36617520, con domicilio en Avda. 18 de Julio, 121, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Fernando Ríos Gómez, C/ Ángel López Pérez, 12,1.º, J, Lugo.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110085469-1